

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA. Mayo veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023). A Despacho de la señora Juez indicándole que, el día de ayer venció el requerimiento realizado al pagador del Hospital Diógenes Troncoso, para que procedan tramitar la medida cautelar decretada dentro del asunto e informar lo correspondiente al Despacho, obteniendo respuesta por parte de dicha Institución.

Sírvase proveer.



DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, mayo veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Radicación:	No. 255724089001-2022-00449-00
Ejecutante:	ÁLVARO DE JESÚS AGUILAR
Ejecutado:	JUAN CARLOS BELTRÁN ORDOÑEZ

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se dispone **INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte ejecutante, para los fines pertinentes, la respuesta allegada por el Hospital Diógenes Troncoso de esta municipalidad, en la cual relaciona los descuentos realizados al ejecutado y consignados en el Banco Agrario de Colombia, por cuenta del proceso.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
Juez